



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

78

#### TORRES DE LA ALAMEDA

##### OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de enero, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos del depósito municipal, y en caso de no hacerlo se eliminarán como residuos sólidos urbanos, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad.

*Matrícula. — Fecha de retirada o abandono. — Lugar. — Titular*

M-3216-UF. — 1 de julio de 2011. — Depósito municipal. — Ana Isabel Moratilla Otero.

BI-6304-BC. — 11 de agosto de 2011. — Depósito municipal. — Ángeles Iglesias Crespo.

M-0863-UV. — 11 de octubre de 2011. — Gerardo Diego, 13. — Jarlimp Servicios, Sociedad Limitada.

En Torres de la Alameda, a 3 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Clara Torre Ruiz.

(02/9.647/11)